



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 750-2023-MPSM

Tarapoto, 10 de agosto del 2023

VISTO, El Informe N° 172-2023-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2023; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1283-2022-MPSM de fecha 21.12.2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2023; por un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 52'474,031.00).

Segundo.- Que, el artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16.09.2018; y el artículo 28º de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Tercero.- Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de julio 2023 por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE y 00/100 Soles (S/ 15,429.00).

Cuarto.- De conformidad al artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público" y al artículo 28º de la Directiva N° 0005-2022 -EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma **QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE y 00/100 Soles (S/ 15,429.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	13,200
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	13,200
1.5.2.2.1.99 Otras Sanciones		13,200
F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/	2,229
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/	229
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Rec. por Priv. y C.		229
RUBRO: 08 OTRO IMPUESTOS MUNICIPALES	S/	2,000
1.1.3.3.3.4 Impuestos a los Espectáculos Púb. No Deportivos		2,000



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 750-2023-MPSM

Tarapoto, 10 de agosto del 2023

TOTAL DE INGRESOS S/ 15,429

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 13,200

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 13,200

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000470 APOYO COMUNAL

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 13,200

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS S/ 2,229

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/ 229

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2575395 ADQ. EQUIPOS IMPRESIÓN, COMPUTADORAS, SIST. DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO Y ESCANER; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOC. DE TARAPOTO.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 229

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/ 2,000

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 2,000

TOTAL DE EGRESOS S/ 15,429

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

C.c
GPP
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe